

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Geología y Geofísica de Reservorios por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Universidad Autónoma de Barcelona

Centros: *Universidad de Barcelona*

- Facultad de Geología (BARCELONA)

Universidad Autónoma de Barcelona

- Facultad de Ciencias (CERDANYOLA DEL VALLÈS)

Rama: Ciencias

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de

febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de la enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso y criterios y requisitos de matriculación.

Es un máster interuniversitario entre la Universidad de Barcelona, coordinadora, y la Universidad Autónoma de Barcelona. El centro responsable de la docencia es la Facultad de Geología por la UB, y la Facultad de Ciencias por la UAB. Se presenta convenio de colaboración en el cual se detallan los compromisos y deberes adquiridos por cada universidad.

Se ofertan 25 plazas para el primer año y 30 para el segundo, lo cual se valora adecuado considerando la demanda anterior de los dos másteres. La información sobre los criterios y requisitos de matriculación es adecuada.

Justificación

Se pone de manifiesto el interés del título en relación a la planificación de las enseñanzas en el mapa universitario de Catalunya, aportándose datos sobre la evolución de la demanda y de su naturaleza (volumen de estudiantes extranjeros) que la avalan.

El interés académico de la propuesta se justifica a través de referentes externos europeos, pero se recomienda que se incorporen referentes nacionales o internacionales iberoamericanos. Los referentes citados tienen un carácter tanto profesionalizador como de

investigación, mientras que el presente máster, se presenta como dirigido a la investigación (p.10 de la propuesta), aunque por los contenidos y la motivación son también profesionalizadores (ver p.17 y 18).

El máster tiene un gran potencial por lo que se refiere a la empleabilidad de sus titulados. Este es claramente un aspecto diferencial de la propuesta formativa, de gran valor añadido, más en la situación económica actual, y que debería de utilizarse como elemento de atracción de futuros estudiantes. En cambio, sorprendentemente, la propuesta se centra en la orientación investigadora. Se sugiere que, en futuras modificaciones, se incentive más la orientación profesionalizadora, y que se utilice el potencial de inserción laboral para captar futuros estudiantes tal y como hacen muchos de los másteres que se referencian en este apartado, en concreto, se recomienda que el interés que manifiestan las compañías petroleras sobre el máster, indicado en la propuesta, se intente plasmar en la posibilidad de realizar prácticas en ellas.

Finalmente, la propuesta es coherente con el potencial de las instituciones implicadas y se apoya en una oferta de enseñanzas con tradición en ambas. El Máster proviene de la fusión de dos másteres el Máster Universitario en Geología, título conjunto UB-UAB, de su especialización en "Geología y exploración de reservorios sedimentarios", y del Máster Universitario en Geofísica, interuniversitario entre la UB y la URL, ambos impartándose desde el curso 2006-07. UB y UAB poseen amplia experiencia docente en la impartición de títulos de postgrado relacionados con los campo de la geofísica y caracterización geológica de reservorios sedimentarios.

Competencias

El perfil de competencias, generales y específicas, es adecuado tanto por lo que se refiere a su formulación, como al contenido disciplinario del título y al nivel requerido en el MECES.

Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido correctamente las vías y requisitos de acceso: la propuesta establece claramente que está orientado a estudiantes con conocimientos previos en disciplinas geofísicas y geológicas. La relación de titulaciones oficiales de acceso directo al máster incluye Geología, Física, Ingeniería Geológica e Ingeniería de Minas. Para el resto de titulaciones se contempla que la Comisión paritaria de coordinación del máster pueda definir unos complementos formativos personalizados en función de la formación previa de los estudiantes.

Sería recomendable que se estableciera a modo orientativo el número de ECTS necesarios en geofísica y geología.

En relación con las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, la Universitat de Barcelona dispone de un procedimiento general, aplicable a todos los másteres, para informar y orientar a los interesados que se considera adecuado. Serán estas titulaciones las que deberán documentar y analizar el resultado de la implantación del Plan de Acción Tutorial.

Finalmente, se especifican adecuadamente los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

El máster presenta una estructura de 15 ECTS obligatorios, 20 optativos y 25 de Trabajo de Fin de Máster (TFM), y no tiene especialidades. El conjunto de módulos o materias que componen el plan de estudios son coherentes con las competencias del título.

Se mantiene una coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

Por otro lado, y dado que en la fase de acreditación será objeto de especial atención la calidad de los TFM, se recomienda que tanto a nivel de institución como de la titulación se desarrolle una guía normativa específica para su diseño, ejecución, supervisión y evaluación; sin olvidar los aspectos relativos al formato y a la disponibilidad pública de los mismos.

La planificación temporal es adecuada, si bien se ha detectado un error - entre la información del documento pdf y la del aplicativo- que deberá rectificarse en futuras modificaciones: la materia 1 consta en el pdf como 1/1 y en el aplicativo como 1/2, si bien luego sale en Información agrupada 0 créditos para el 2º semestre. La materia 3 consta en el pdf como 1/2 pero en el aplicativo sólo está presente en el 2º semestre.

Por lo que se refiere a la movilidad, se prevé la propia de una titulación interuniversitaria, sin embargo, en futuras modificaciones, deberá añadirse la lista de instituciones con las que los centros tienen convenios de movilidad.

Finalmente, los mecanismos de coordinación docente y supervisión del máster son adecuados.

Personal académico y de apoyo

El personal académico disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título. Es destacable la dimensión profesional del equipo docente.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad, así como su previsión, son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título.

No hay prevista la necesidad de entidades colaboradoras en prácticas o actividades formativas que contrasta con la justificación profesionalizadora del máster.

Resultados previstos

Los valores cuantitativos de los indicadores están adecuadamente justificados de acuerdo con los valores del máster precedente.

El procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, en términos de competencias, es también adecuado. Se valora positivamente el hecho que la institución prevea la realización de encuestas de inserción laboral de sus titulados.

Sistema de Garantía de la Calidad

La Facultad de Geología de la UB dispone del diseño de su Sistema de Garantía Interna de la Calidad evaluado favorablemente en el marco del Programa AUDIT.

Calendario de implantación

El cronograma de implantación del título es adecuado, así como la información sobre las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto. La institución extingue

los dos másteres universitarios anteriormente mencionados. El procedimiento de adaptación es adecuado y se establecen garantías para los matriculados en las titulaciones a extinguir.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 17/07/2012